

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31095 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0399/2022, con destino a abastecimiento en el término municipal de Cantimpalos (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Cantimpalos (P4004500G) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cantimpalos (Segovia), por un volumen máximo anual de 265.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 37 l/s, y un caudal medio equivalente de 8,4 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 22 de agosto de 2024, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Ayuntamiento de Cantimpalos con referencias PRSG0414001, PRSG0414002 y PRSG0414003.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Cantimpalos (P4004500G)

Tipo de uso: Abastecimiento del término municipal de Cantimpalos (1369 habitantes residentes, llegando hasta los 1723 de manera estacional y 2.598 futuros habitantes residentes previstos en desarrollos urbanísticos)

Uso Consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 265.000

Caudal máximo instantáneo (l/s): 37

Caudal medio equivalente (l/s): 8,4

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400055 – Curso medio del Eresma, Pirón y Cega

Plazo por el que se otorga: 20 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: La suma de los volúmenes y los caudales extraídos anualmente desde ambas captaciones no podrá superar el volumen y caudales concesionales totales.

Asimismo, el titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente los tres sondeos relativos a los aprovechamientos de referencia PRSG0414001, PRSG0414002 y PRSG0414003, sitios en los puntos de coordenadas UTM HUSO-30 ETRS89 X=402351; Y=4547147, UTM HUSO-30

ETRS89 X=402335; Y=4547141 y UTM HUSO-30 ETRS89 X=403034; Y=4546962, todos ellos en el término municipal de Cantimpalos (Segovia), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de los mismos y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de septiembre de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240039468-1